

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3699 -2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 11 DIC 2017

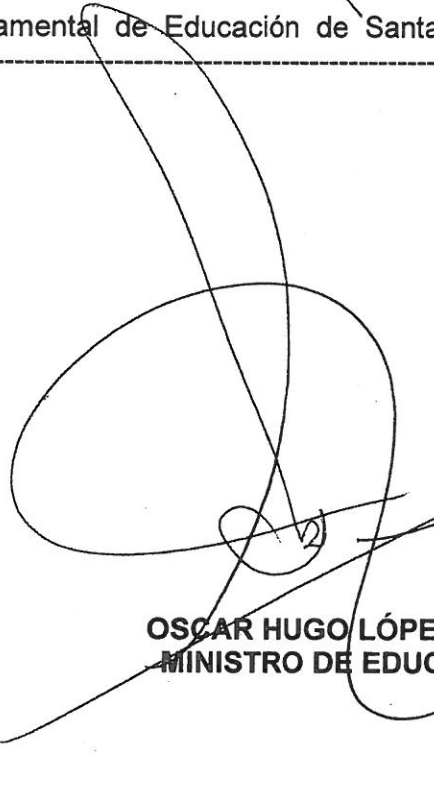
ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE VALIJA DIDÁCTICA POR EL MONTO DE DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.2,420.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponde al programa de valija didáctica por el monto de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.2,420.00); asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 090 de fecha 06 de diciembre de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" para la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.2,420.00), con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del programa de valija didáctica, contenida en el comprobante forma RP número 588 que forma parte de la presente resolución; los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.1,980.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por el monto de Q.440.00, para un total de Q.2,420.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a

ME
PS

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, para su conocimiento y efectos
procedentes.-----





OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MESA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



2

13